



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1929-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".

-1-

Asunción, 14 de DICIEMBRE de 2021

VISTO:

El Memorando MAG/DAT N° 138/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Dirección Anticorrupción y Transparencia; el Dictamen D.G.A.J. N° 663/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Asesoría Jurídica (DGAJ); la Nota MAG/CRCC N° 125/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano; la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"; (Expediente MAG N° 43595/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando MAG/DAT N° 138/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, la Dirección Anticorrupción y Transparencia solicita la emisión de Dictamen Jurídico respecto al REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Que, por Dictamen D.G.A.J. N° 663/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica concluye que: "...Por tanto, en merito a los documentos obrantes en el expediente y a las normas legales que rigen la materia, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que no existen objeciones legales que oponer a la cuestión planteada, por tanto deviene procedente elevar a consideración de la Máxima Autoridad Institucional el REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, a los efectos de proseguir con los trámites de estilo".

Que, por Nota MAG/CRCC N° 125/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, remite el REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), aprobado por el citado Comité y el borrador de Resolución en virtud del cual solicita la aprobación del mismo e informa que el citado reglamento cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Asesoría Jurídica según Dictamen DGAJ N° 663/2021.

Que, por Decreto N° 2991/2019, fue aprobado el "Manual de Cuentas al Ciudadano" en cuyo artículo 2° dispone la aplicación obligatoria del mismo para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1929

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".

-2-

Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas... y demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, disponiendo además que las máximas autoridades deben arbitrar los mecanismos para su implementación por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano CRCC, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción UTA y conforme a las directrices del manual.

Que, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto supra mencionado, se llevará a cabo una audiencia pública de carácter general, con el fin de rendir cuentas a los ciudadanos de todas las gestiones del MAG que fueron ejecutadas durante el Ejercicio Fiscal 2021, en los términos establecidos y descritos en el manual.

Que, el Comité de Rendición de Cuentas, fue conformado por Resolución Ministerial N° 547/2020 *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), SE DESIGNA A LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL COMITÉ Y SE DESIGNA LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ A LA DIRECCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA"*.

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar el reglamento de participación a los efectos de establecer los mecanismos que establezcan reglas claras y que permitan desarrollar la audiencia pública de manera transparente y en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos interesados en participar de la citada actividad.

Que, La Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, dispone en su Artículo 3° *"Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá.... O) Participar en la preparación de la política crediticia en el contexto de desarrollo sustentable, atendiendo los objetivos, definiciones y en las metas expuestas en el plan global de desarrollo económico social y ambiental; ... q) Participar en la formulación de políticas nacionales específicas como la impositiva, arancelaria, crediticia y otras vinculadas a sus funciones."*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*.

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1929

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PARTICIPACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021".

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Reglamento para la participación y realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al ciudadano del Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ESTABLECER que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del MAG, será responsable de la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas al ciudadano y de la publicación del reglamento a través de la página web institucional y demás medios de comunicación, para garantizar la participación masiva de la ciudadanía.

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SBH/smm/gm



Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".